

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2021

Proceso No. 2020-0370

ADMÍTASE, por el procedimiento VERBAL, la demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL de OMAR BEDOYA FRANCO contra JULIO CESAR CORTÉS CÓRDOBA, RAFAEL BUITRAGO ORTEGA y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A (SEGUROS MUNDIAL).

Súrtase la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se reconoce personería para actuar al abogado DAVID ENRIQUE SAMPER DE LA HOZ, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Se requiere a la parte demandante para que adose copia legible del informe de transito.

NOTIFÍQUESE

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 011, del 8 de febrero de 2021

MONICA TATANA FENSECA ARDIL.

Mo.